

Capellanias como Ovíny Patrimonialy de l'ando de l'uar d'ny
Reduça de aduina, se entrende que los d'chos se adde obser
uar l'antos q' deban gozar del fuero eclesiastico y aciden per
sonalmen. en esta Oilla. las quales proposiciones hizo dho. Dr.
Alonso a l'ho clero y Cavildo y las d'chas segun d'cho =
Alonso Dr. Carreno

y d'ho d'chas las d'chas proposiciones q' el clero y Cavildo d'cho que
en atencion a que este clero siempre clero y aduina la mejor
Correspondencia con la Oilla. Parimente contribuye a la mension
d'cho de l'os y Oibidad de l'ien comun, desde luego conde
trende en la proposicion de dha Oilla en forma siguiente
que los eclesiasticos asi de macion como de maciony ordeny
y demas q' deban gozar del fuero eclesiastico que tubie
ren Oíno, juros de su Capellanias, o de sus Oíny patrimon
iales, y patronatos tendan la refaccion que dha Oilla q'
debe dar q' el aduino Casado en las Carnes por la recompen
sa de lo que debian pagar segun el breve de su autoridad que
nos guarda en lo tocante al millon interin substa dho
breve exceptuando de dha recompenza los demas eclesiasticos
y exemptos q' no tubieren Oíno alguno a los quales se entrende
que dha Oilla les a de dar la refaccion correspondiente a las
to l'uto de las Carnes y Concomiere su l'ixima familia. Por
que este clero desea evitar para en adelante todo genero de
litis de su naturaleza perturbatius de l'os y quietud, en la Oilla
desde luego sede su d'cho no solo en lo propuesto en la proposicion
primera, si tambien en quanto al que queda tener por los graues
menes y surge dho clero auxilio Casado contra su fuero en el
tiempo anterior de muchos años a esta parte sobre d'chos adu
inos y otras cosas, estando la Oilla al tanto en lo q' debiera pagar
a dho clero de lo Casado de d'chos millones en los tres años antes
cedentes a este presente. todo lo qual prompta Refaccionam. obser
uare dho clero todo el tiempo q' la Oilla observare lo conteni
do en la proposicion de sus Capitulariony y las d'chas. Tenen
do estado para q' de la Caron a dho Alonso Carreno de la Capitulo
dada por este clero sobre su enfermedad nombraron y Comisarios.
a Joseph Maria Puy el mayor Pres. d'cha Oilla quien se le ad

